

Seguridad y Salud en el Trabajo



Construimos soluciones

Resumen
Normativo

Junio 2020

DECRETO 770 DE 2020
JUNIO 3

Se adoptan medidas en el ámbito laboral, del Mecanismo de Protección al Cesante, y se crean programas de apoyo al empleo, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- MEDIDAS ALTERNATIVAS RESPECTO A LA JORNADA DE TRABAJO
- ALTERNATIVA PARA EL PRIMER PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS
- PROGRAMA DE APOYO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS - PAP
- PROGRAMA DE AUXILIO A LOS TRABAJADORES EN SUSPENSIÓN CONTRACTUAL

Presidencia de la República

DECRETO 771 DE 2020
JUNIO 3

De manera temporal y transitoria, mientras esté vigente la emergencia sanitaria, el empleador deberá reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital a los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que desarrollen su labor en su domicilio. El auxilio de conectividad y el auxilio de transporte no son acumulables.

- Lo anterior no será aplicable a los trabajadores que se desempeñan en la modalidad de teletrabajo.

Presidencia de la República

DECRETO 134 DE 2020
JUNIO 2

REGISTRO EN GOBIERNO ABIERTO -GABO-

Con el fin de facilitar a la ciudadanía la acreditación del cumplimiento de una actividad económica y laboral exceptuada por el gobierno nacional, las personas que deban movilizarse fuera de su domicilio para realizar actividades económicas y laborales, podrán acreditar por una vez a través del formulario previsto por la Alcaldía Mayor de Bogotá en la aplicación digital Gobierno Abierto de Bogotá - GABO- o en la página web www.bogota.gov.co/bogota-cuidadora

El suministro de cualquier información en la aplicación digital es voluntaria

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CIRCULAR 41 DE 2020

JUNIO 2

TRABAJO EN CASA

Las personas que desarrollan trabajo en casa realizarán sus actividades de manera similar a las que regularmente desarrollan en su función habitual.

No puede haber disminuciones unilaterales de salarios, con el pretexto que la actividad se va a desarrollar desde casa o de manera remota.

Las tareas encomendadas por el empleador deben ser ejecutadas de tal manera que permitan el descanso necesario al trabajador con el fin de recuperar fuerzas y compartir con su núcleo familiar

Durante el periodo de trabajo en casa, seguirá vigente el procedimiento disciplinario conocido por las partes (trabajador y empleador)

Ministerio de Trabajo

RESOLUCIÓN 887 DE 2020

JUNIO 2

Medidas generales de bioseguridad que deben adoptar los accionistas, comerciantes, arrendatarios, trabajadores, usuarios, clientes, transportadores y público en general que asiste a desarrollar sus labores comerciales o laborales en las centrales de abastos y en plazas de mercado con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.

Ministerio de Salud y
Protección Social

CIRCULAR 255 DE 2020

JUNIO 1

Medidas y acciones a desarrollar por parte del sector de la vigilancia y seguridad privada, los cuales deben instruir a su personal operativo que labora en los centros comerciales o establecimientos para apoyar el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Verificar y controlar el uso permanente y correcto del tapabocas al ingreso y durante la permanencia en el centro comercial o establecimiento.
- Verificar el cumplimiento del distanciamiento social de 2 metros entre las personas, durante la permanencia en el centro comercial o establecimiento.
- Indicar a los usuarios la obligación de realizar la desinfección de zapatos al ingreso al centro comercial o establecimiento

Superintendente de Vigilancia
y Seguridad Privada

DECRETO 131 DE 2020

MAYO 31

AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO

Dar continuidad al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de Bogotá D.C., a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de junio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

DECRETO 132 DE 2020

MAYO 31

LIMITAR totalmente la libre circulación de vehículos y personas en la localidad de Kennedy entre las cero horas (00:00 a.m.) del día lunes 01 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del lunes 15 de junio de 2020, exceptuando las personas y vehículos indispensables para la realización de las siguientes actividades:

1. Abastecimiento y adquisición de alimentos, productos farmacéuticos, de salud, y de primera necesidad. Para su adquisición podrá desplazarse exclusivamente una sola persona por núcleo familiar.
2. Prestación de los servicios administrativos, operativos o profesionales de los servicios públicos y privados de salud.

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

DECRETO 768 DE 2020

MAYO 30

TRANSPORTE DE PASAJEROS INDIVIDUAL TIPO TAXI

El servicio público de transporte de pasajeros individual tipo taxi podrá ofrecerse por cualquier medio a partir de las cero horas (00:00) del 1 de junio de 2020. Servicio que habrá de ofrecerse en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos para el efecto por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Cobro de peajes. Activar el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional a partir de las cero horas (00:00) del 1 de junio de 2020.
- obligación de realizar la desinfección de zapatos al ingreso al centro comercial o establecimiento

Presidencia de la República

DECRETO 749 DE 2020

MAYO 28

AISLAMIENTO

Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Presidencia de la República

DECRETO 746 DE 2020

MAYO 28

ZONA DIFERENCIAL PARA EL TRANSPORTE Y / O EL TRÁNSITO

Con el fin de garantizar las condiciones de accesibilidad y seguridad, promover la formalización del servicio de transporte público y garantizar a los pobladores los servicios de tránsito, el Ministerio de Transporte podrá crear zonas diferenciales para el transporte y el tránsito, que estarán constituidas por un municipio y /o grupos de municipios, donde no existan sistemas de transporte cofinanciados por la Nación y no sea posible la normal prestación del servicio de transporte público.

Condiciones:

1. La vocación rural
2. Características económicas y/o geográficas y/o sociales, étnicas u otras propias del territorio.

Presidencia de la República

RESOLUCIÓN 844 DE 2020

MAYO 26

EMERGENCIA SANITARIA

Prórroga de la emergencia sanitaria. Prorróguese la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020.

Dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.

Ministerio de Salud y
Protección Social

RESOLUCIÓN 843 DE 2020

MAYO 26

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS - COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS.

El protocolo deberá ser acogido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, el Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad en los planes de acción frente a la pandemia por COVID-19.

Ministerio de Salud y
Protección Social

DECRETO 128 DE 2020

MAYO 24

MEDIDAS PARA UNA REACTIVACIÓN ECONÓMICA SEGURA.

Las empresas y establecimientos de comercio exceptuados por el Gobierno Nacional deberán cumplir con los siguientes requisitos.

1. Deberán en caso de no haberlo realizado, adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría Distrital de Salud, y registrarlos en el aplicativo www.bogota.gov.co/reactivacion-economica.
2. En caso de no haberlo realizado, deberán adoptar los planes de movilidad segura - PMS- y diligenciar los formularios establecidos en el aplicativo www.bogota.gov.co/reactivacion-economica.

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

RESOLUCIÓN 741 DE 2020

MAYO 22

INCAPACIDADES DE ORIGEN COMUN COVID-19

Establecer la estructura, características, variables, plataforma para envío y demás aspectos relacionados con el reporte de información de las incapacidades asociadas a enfermedades generales de origen común, incluidas las derivadas del diagnóstico confirmado por coronavirus COVID-19 reconocidas durante el año 2020.

Ministerio de Salud y
Protección Social

DIRECTIVA PRESIDENCIAL
3 DE 2020
MAYO 22

Se solicita a todos los representantes legales de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional, priorizar e implementar el Trabajo en Casa con todos los servidores y contratistas de la entidad cuyas labores puedan ser desarrolladas por fuera de las instalaciones físicas de las oficinas, mientras se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por causa del Coronavirus COVID-19.

Presidencia de la República

RESOLUCIÓN 798 DE 2020
MAYO 20

Medidas sanitarias a considerar en los diferentes eslabones de la cadena logística para los servicios de hospedaje, alimentación, lavandería, limpieza y aseo de las habitaciones del cuerpo médico y el personal de salud, al igual que al personal de custodia y vigilancia de la población privada de la libertad, Fuerzas Militares y Fuerza Pública, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.

Ministerio de Salud
y Protección Social

RESOLUCIÓN 797 DE 2020
MAYO 20

Medidas generales de bioseguridad que debe adoptar el sector de Minas y Energía con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano, durante el desarrollo de todas sus actividades.

- a) Este protocolo deberá ser adoptado por las empresas del sector.
- b) En caso de disponer de los medios, se debe publicar el mencionado protocolo en las páginas web de la empresa y medios de información de los respectivos agentes.

Ministerio de Salud y
Protección Social

RESOLUCIÓN 796 DE 2020
MAYO 20

Medidas generales de bioseguridad que deben adoptar los predios del sector agrícola, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades que incluyen los procesos de preparación de terrenos, nivelación y adecuación de parcelas, aplicación de fertilizantes previamente a la siembra, selección de semillas, riego, control de plagas y mantenimiento de los cultivos, tales como: aporques, entresacas, así como en los procesos de cosecha, recolección, empaque y almacenamiento.

Ministerio de Salud y
Protección Social

CIRCULAR 10 DE 2020
MAYO 20

**INSTRUCCIONES Y
REQUERIMIENTOS DE
INFORMACION FRENTE AL
DIAGNOSTICO EN EL MARCO DE
LA PANDEMIA COVID-19.**

- a) Garantizar la búsqueda activa de casos de COVID-19 y la realización de pruebas a los trabajadores de la salud.
- b) Verificar que los prestadores de servicios de salud y las instituciones de protección social a su cargo, realicen la identificación, registro y reporte de casos de personal de salud o personal de protección social que presente exposición a un caso confirmado de COVID-19

Superintendencia de Salud

DECRETO 676 DE 2020
MAYO 19

**ENFERMEDAD LABORAL
COVID-19**

Será considerada como una enfermedad directa la enfermedad COVID-19 Virus identificado- COVID-19 Virus no identificado, la contraída por los trabajadores del sector de la salud, incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad.

Presidencia de la República

RESOLUCIÓN 778 DE 2020
MAYO 19

Se establece el procedimiento de asignación directa de plazas para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio – SSO para los profesionales egresados de los programas de medicina, enfermería y bacteriológica, con el fin de reforzar los equipos de salud en el marco de la pandemia originada por el Coronavirus COVID-10, el reporte de información, verificación y cumplimiento en la prestación del servicio social obligatorio.

Se excluyen de la aplicación de esta resolución aquellos profesionales de medicina, enfermería y bacteriología que tengan ya adjudicada una plaza de SSO

Ministerio de Salud y
Protección Social

RESOLUCIÓN 773 DE 2020
MAYO 14

Medidas generales de bioseguridad para adoptar en desarrollo del sector pecuario relacionados con las explotaciones avícolas, porcícolas, ganadera, equina, acuícolas y pesquero y predios productores de pequeñas especies, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades

Ministerio de Salud
y Protección Social

RESOLUCIÓN 749 DE 2020
MAYO 13

Medidas generales de bioseguridad que debe adoptar el sector de comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas y otros servicios de comidas, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.

Ministerio de Salud y
Protección Social

RESOLUCIÓN 748 DE 2020
MAYO 13

Medidas generales de bioseguridad que deben adoptar la industria manufacturera autorizada para la elaboración de productos alimenticios y bebidas, industria petroquímica, química y sus relacionados, fabricación de otros productos minerales no metálicos y fabricación de productos metalúrgicos básicos, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades.

Ministerio de Salud y
Protección Social

RESOLUCIÓN 740 DE 2020
MAYO 12

**MEDIDAS PARA LOS
CONSULTORIOS, CLÍNICAS Y
HOSPITALES VETERINARIOS DE
PEQUEÑOS ANIMALES**

- a) Los consultorios, clínicas y hospitales veterinarios deben estar separados físicamente de las viviendas.
- b) No se deben atender animales, ni realizar procedimientos médico-quirúrgicos en las viviendas de los médicos veterinarios.
- c) Las consultas y atenciones médico veterinarias deben agendarse telefónicamente o por medios electrónicos, a excepción de la consulta de urgencias.
- d) Deben monitorear a diario el estado de salud de los profesionales que están afiliados.

Ministerio de Salud
y Protección Social

DECRETO 126 DE 2020
MAYO 10

**USO OBLIGATORIO DE
TAPABOCAS**

El uso de tapabocas que cubra nariz y boca será obligatorio para todas las personas cuando estén fuera de su domicilio, independientemente de la actividad o labor a la que salgan.

La no utilización del tapabocas dará lugar a la imposición de las sanciones.

DISTANCIAMIENTO FÍSICO

En el desarrollo de las actividades fuera del domicilio las personas deberán mantener el distanciamiento de dos (2) metros entre ellas, con el fin de prevenir y mitigar el riesgo de contagio por Coronavirus -COVID-19.

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CIRCULAR 5 DE 2020

MAYO 10

MUDANZAS - EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA:

- i. Los interesados podrán realizar mudanzas a través de empresas legalmente habilitadas para prestar el servicio de transporte de carga.
- ii. La mudanza solo podrá realizarse con estricto cumplimiento por parte del interesado y de la empresa prestadora del servicio, de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Ministerio de Transporte
Ministerio de Vivienda, Ciudad
y Territorio

RESOLUCIÓN 738 DE 2020

MAYO 9

ACTIVIDADES OBJETO DEL PROTOCOLO

Fabricación de componentes y
tableros electrónicos
Computadoras y de equipo
periférico
Equipos de comunicación
Fabricación de aparatos
electrónicos de consumo
Instrumentos ópticos y equipo
fotográfico, maquinaria y equipo
Fabricación de vehículos
automotores, remolques y
semirremolques;
De otros tipos de equipo de
transporte
De vehículos automotores,
remolques y semirremolques; y
fabricación de otros tipos de equipo
de transporte, colchones y sonrieres

Ministerio de Salud y Protección
Social

RESOLUCIÓN 739 DE 2020

MAYO 9

PROTOCOLO ACTIVIDADES DEL SECTOR COMERCIO

- Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios
- Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
- Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos.
- Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
- Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería.

Ministerio de Salud
y Protección Social

RESOLUCIÓN 737 DE 2020
MAYO 9

PROTOCOLO

- Mantenimiento y reparación de computadores y de equipos de comunicaciones
- Reparación de muebles y accesorios para el hogar
- Lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco de productos textiles y de piel (solo para domicilios)

DIVISIONES DESCRITAS CON LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL INDUSTRIAL UNIFORME:
CIIU 951, 9524 Y 9601

Ministerio de Salud
y Protección Social

RESOLUCIÓN 735 DE 2020
MAYO 8

PROTOCOLO

Medidas generales de bioseguridad que deben adoptar los centros de llamada, centros de contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamiento de datos, centro de servicios compartidos, incluidos los business process outsourcing, y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano, durante el desarrollo de todas sus actividades.

Ministerio de Salud y Protección
Social

RESOLUCIÓN 734 DE 2020
MAYO 8

CRITERIO PARA DETERMINAR CUÁNDO UN MUNICIPIO TIENE LA CONDICIÓN DE ESTAR SIN AFECTACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 Y SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS EN ESOS MUNICIPIOS

1. Municipio sin afectación del Coronavirus COVID-19. Se entiende que un municipio está sin afectación de Coronavirus COVID 19 cuando no tenga casos confirmados activos.
2. Municipios con afectación del Coronavirus COVID, cuando se ha confirmado la presencia del virus en muestras biológicas de pacientes.

Ministerio de Salud
y Protección Social

Contáctenos:

liderservicio@arka.com.co

Celular: 321-2474252

solucionesintegralesalavanguad@gmail.com